



PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003004-2010-00489-00

CONSTANCIA: Para lo que estime proveer. Bucaramanga, diecisiete 17 de febrero de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Previo a estudiar la solicitud del demandado LUIS CARLOS ROMERO PEÑA de expedir oficio de levantamiento de medida del embargo y retención del 50% del salario y prestaciones que devenga como patrullero de la POLICIA NACIONAL, y comoquiera que obra en el proceso constancia que el mismo fue retirado el 13 de septiembre de 2012, se REQUIERE al peticionario a fin de que se sirva informar el trámite dado a dicha misiva.

NOTIFÍQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 025 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de febrero de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc8b0ad09c6327833f83ab82095e5c0f0d703713c88268ddc09f64420c1a287**

Documento generado en 17/02/2022 06:33:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>